



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 21 de agosto de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 821/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00021271-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, en su carácter de titular de la Vocalía 9 de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita la designación interina de Lucas Aldo Cólás en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara y el pase interino de Ernesto Eusebio Gómez Zamacola con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, ambos en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 307/2024, que Lucas Aldo Cólás se encuentra designado interinamente como planta excepcional en el cargo de Relator en la Vocalía 9 -Dr. Corti- en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, mientras se extienda el pase y designación interina de Pamela Giselle Santiago, conforme Resolución Presidencia N° 682/2021. Se solicita su designación interina en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Vocalía 9 -Dr. Corti- en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fue designado Federico Maximiliano Mantiñan -a quien se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural desde el 19 de agosto de 2024-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que con relación a Ernesto Eusebio Gómez Zamacola se encuentra designado interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, según las condiciones establecidas por la Resolución Presidencia N° 762/2017 y mientras persistan las necesidades de servicio, conforme Resolución Presidencia N° 1167/2019 y actualmente se encuentra con licencia por motivos particulares sin goce de haberes hasta el 30 de agosto de 2024 inclusive, conforme Resolución Presidencia N° 476/2024. Se solicita su pase interino con



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara a la Vocalía 9 -Dr. Corti - en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, a partir de la finalización de su licencia por motivos particulares concedida por Resolución Presidencia N° 476/2024 y por el término de seis (6.-) meses, lo que implica una planta excepcional por razones de servicio.

Que la Presidenta de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, Dra. Fabiana Haydeé Schafrik, prestó la debida conformidad en su carácter de superior jerárquica de Ernesto Eusebio Gómez Zamacola.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Lucas Aldo Cólás (Legajo N° 6665) en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Vocalía 9 -Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti- en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural concedida a Federico Maximiliano Mantiñan, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previsto, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Establecer que Ernesto Eusebio Gómez Zamacola (Legajo N° 4909) pase a desempeñarse interinamente y con carácter extraordinario con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Vocalía 9 -Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti- en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a partir de la finalización de su licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida por Resolución Presidencia N° 476/2024 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Relaciones de Consumo, a las Salas I y III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 821/2024